

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

11650 *Resolución de 24 de julio de 2019, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de mayo de 2019.*

Por Resolución de 6 de mayo de 2019 de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 2019) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en esta Agencia Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como con el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y con el artículo 17.1 apartado k) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el 24 de junio de 2019 se emitió informe motivado por parte de la Dirección de Seguridad de Aeronaves, en relación al puesto de Director/Directora de Oficina Seguridad en Vuelo. En dicho informe se especifica tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo. A la vista del citado informe, el 24 de julio de 2019 la Directora de esta Agencia propuso al Consejo Rector dicho nombramiento.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Consejo Rector, en uso de las atribuciones conferidas, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresa en el mismo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2019.–El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Raúl Medina Caballero.

ANEXO

Convocatoria: Resolución 6 de mayo de 2019 (BOE de 1 de junio de 2019)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	CE - Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Niv.	CE - Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/Subgr.	Cuerpo o Escala	Situación
1	Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Secretaría General de Transporte. Servicios Periféricos de la AESA. Oficina de Seguridad en Vuelo N. 6 Cuatro Vientos Director/ Directora de Oficina Seguridad Vuelo (5009460).	Madrid.	28	16.708,30	Fomento. Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Madrid.	28	16.708,30	Yáñez Otero, Arturo.	****434235 A1406	A1	Ingenieros Aeronáuticos.	Activo.